

**MOCION QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ELECTORES, PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:**



## **MOCION PARA LA ELABORACION DE UN REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ALHAURIN DE LA TORRE.**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

La Constitución de 1978 prevé la participación política a través de la elección libre, directa y secreta, mediante sufragio universal, de las personas que han de formar parte de las diferentes Instituciones del Estado. Este precepto orienta, principalmente, la participación ciudadana a la elección de las/los representantes públicos.

La valoración previa de otras experiencias participativas debe ser el primer peldaño para analizar y evaluar nuestra propia realidad. El no reconocimiento de esas experiencias excluye a una gran parte de la ciudadanía de distintos procesos participativos y genera en muchos casos la delegación de la decisión al Ayuntamiento, al margen de la opinión e intereses del conjunto.

ELECTORES entendiendo la necesidad de dotar de sentido la capacidad participativa de la sociedad, pretende que nuestro Ayuntamiento reconozca, garantice y fomente la participación ciudadana ya sea individualmente o a través de los diferentes colectivos agrupados en torno a temáticas sociales, culturales, educativas, deportivas, económicas, ...

ELECTORES valora las potencialidades de la participación ciudadana y los objetivos que se podrían cumplir dentro de un marco con canales de participación y propone la elaboración de un Reglamento de forma participativa y plural en el que la ciudadanía tenga el mayor protagonismo y se permita tras su implantación la participación de manera efectiva en la gestión de los asuntos públicos y que atañen a todo el municipio, llegando a instaurar el modelo de democracia participativa que en otras ciudades del Estado Español y de la Unión Europea se viene ya desarrollando.

Con este reglamento, conseguiremos avanzar hacia una sociedad moderna, activa, dinámica y cohesionada socialmente y podremos aprovechar la oportunidad de conseguir una democracia igualitaria mejor, más libre y más justa.

**En merito a lo expuesto, el grupo municipal ELECTORES, solicita al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

**1. Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en orden a las competencias atribuidas a los ayuntamientos por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local apruebe iniciar las acciones pertinentes para la aprobación de forma participativa del Reglamento de Participación Ciudadana de Alhaurín de la Torre.**

En Alhaurín de la Torre, a 20 Mayo de 2013

**JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES**  
Portavoz del grupo municipal de ELECTORES  
en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.